



Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Accede a retiro de Demanda
Radicado	13442-4089-001- 2021-00051 -00
Demandante	Bancolombia SA.
Demandado	Jorge Eliecer Salcedo Álvarez
Actuación	Auto Sustanciación

Señor Juez,

Doy cuenta a usted dentro del Proceso Ejecutivo Singular promovido por BANCOLOMBIA SA. contra JORGE ELIECER SALCEDO ÁLVAREZ, informándole que la parte demandante requirió información acerca de la solicitud de retiro de demanda. Provea.

María la Baja (Bolívar), seis (06) de septiembre dos de dos mil veintidós (2022).

Rodolfo de Jesús Gutierrez Pájaro
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MARIA LA BAJA (BOLIVAR), seis (06) de septiembre dos de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, detalla el Juzgado que la parte demandante solicitó el retiro de la demanda, figura respecto de la cual el Art. 92 del Código General del proceso establece que:

*“El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. **Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro,** en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes. ...”. (Negrillas Propias)*

De cara a la normatividad citada, y toda vez que se verifica que no hay medidas cautelares practicadas, no resulta necesario pronunciamiento de fondo respecto de la solicitud de retiro, actuación procesal que se entiende perfeccionada con la sola manifestación de la parte demandante, pues se reitera, el Juzgado no se pronunció acerca de la solicitud de mandamiento de pago, ni de las medidas cautelares deprecadas, dicho en otros términos, para esta Célula Judicial la demanda se entendió retirada desde el día 16 de abril de 2021, fecha en que la parte ejecutante radicó su solicitud al Despacho.

El link para acceder al expediente digital es: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01prmmlabaja_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhYHMt8iGXpQsVw1cqFITUB15kNtsNO0CINVlrSy6Ztlg?e=eQJYis

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ANDRÉS FLOREZ BUSTILLO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 030.

RODOLFO DE JESUS GUTIERREZ PAJARO
Secretario